

VIERNES, 6 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 193

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2017-8672** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre del 2017, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento Municipal de Agua.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y al objeto de que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si no hubiere reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Puente Viesgo, 27 de septiembre de 2017.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

[2017/8672](#)